



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No 3 0 2

PARA: REGISTRADORES DE OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRINCIPALES, SECCIONALES Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: MACROPROCESO DE INGRESOS SIIF NACION II.

FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2010

De acuerdo a la Circular Externa No. 038 de 2010 del Viceministerio General de Hacienda y la Circular 242 de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual informa el ingreso en producción del SIIF Nación II, se solicita atender las instrucciones aquí mencionadas a fin de dar inicio al registro de la información correspondiente al Macroproceso de Ingresos.

El Macroproceso consiste en el registro del reconocimiento y clasificación a través del SIIF Nación II, de los recaudos que percibe la Superintendencia de Notariado y Registro por cada uno de los conceptos que los originen de conformidad con las normas presupuestales y contables vigentes, además permite la creación y administración de cuentas bancarias para el recaudo de ingresos y dispone de la información del recaudo para que sea imputada como un ingreso o renta pública y finalmente realiza las devoluciones de recursos recaudados que no constituyen un ingreso para la SNR.

Para la implementación del Macroproceso de Ingresos en las 35 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales la Superintendencia de Notariado y Registro ha determinado lo siguiente:

- El registro de los Ingresos del Circulo Registral por parte de las Oficinas de Registro Principales correspondientes al mes de enero de 2011 se realizara en el SIIF Nación II en la semana del 1 al 4 de febrero con el extracto bancario del mes de enero en forma masiva, es decir con el reporte consolidado de ingresos del mes.

La realización del registro mensual se realizara únicamente con los ingresos del mes de enero de 2011, como medida de contingencia debido a los ajustes funcionales que está realizando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en este macroproceso, los cuales serán entregados hasta finales del mes de enero.



Certificado
No. SC 7986-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
 de la Independencia de Colombia
1810-2010



- Es importante resaltar que el proceso de recaudo de ingresos y el registro contable de los mismos por parte de las Oficinas de Registro Principales y Seccionales continua siendo exactamente el mismo que se realiza al interior de cada Oficina, hasta tanto se genera un acto administrativo con el instructivo del paso a paso de cada uno de eventos en el recaudo de ingresos a nivel nacional con los ajustes funcionales que realice el Ministerio de Hacienda.
- En el transcurso del mes de enero las Oficinas de Registro Principales coordinaran con sus seccionales la gestión para que el soporte para el registro de los ingresos a partir del mes de febrero en el SIIF Nación II, sea la consulta del movimiento del recaudo diario.
- En el caso particular para las Oficinas de Registro Principales o Seccionales que el banco no certifique el movimiento diario, se debe realizar solicitud escrita a la entidad bancaria respectiva para la generación del movimiento diario o para asignar clave para **"CONSULTAR VIRTUALMENTE EL MOVIMIENTO DIARIO DE LA CUENTA BANCARIA"**
- Las Oficinas de Registro Principales y Seccionales solo podrán solicitar clave a las entidades bancarias para consultar, en ningún momento esta clave se podrá solicitar para realizar el traslado de fondos a la SNR.

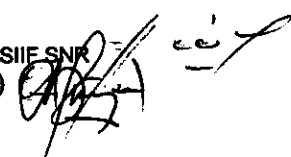
Por lo anterior se solicita su colaboración para coordinar las actividades mencionadas al interior del Círculo a fin de realizar una etapa de alistamiento de la información que se requiera en el recaudo de ingresos a nivel nacional frente a la funcionalidad que ofrece el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

Además se recuerda que toda la información relacionada con la implementación de SIIF Nación II se encuentra colgada en la página de la SNR en la siguiente ruta: en la pestaña Información Institucional/Superintendencia/Información Financiera/SIIF, a fin de ser consultada permanentemente.

Cordialmente,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Elaboró: Martha Rocío Lozano- Contratista SIIF
 Revisó: Yolanda Rodríguez Roldan-Coordinadora SIIF SNR
 Aprobó: Oscar Aníbal Luna-Director Financiero (E)





Certificado
 No. SC 7086-1



Certificado
 No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
 Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia